



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 207-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 24 de septiembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 591-2025-CCO-UNJ, de fecha 25 de agosto de 2025; Oficio N° 292-OCII-UNP-2025, de fecha 08 de septiembre de 2025, emitido por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Piura; Oficio N° 055-2025-UNJ-SUTRADUNJ-SG, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ; Oficio N° 612-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Informe Legal N° 543-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Carta N° 054-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora Angela Regina Ventura Sejekam; Oficio N° 255-2025-UNJ/VPA/FI-EPIFA, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental; Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la servidora Shirley Petronila Troyes Tarrillo; Solicitud N° 001-2025-UNJ/UTC/MDPT, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora María Delicia Perez Tocto; Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora María Lourdes Silva Ocaña; Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Servidor Lenin Rubio Cueva; Carta N° 023-2025-SPSL, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora Susan Paola Soto Ludeña; Oficio N° 305-2025-UNJ/UTC, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; Oficio N° 22-2025-GT-SG-UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos; Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora Mariza Margot Chamba Elera-Secretaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Oficio N° 537-2025/UNJ/FI/EPIME, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Oficio N° 357-2025-UNJ/UEI/PAAC, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable del Laboratorio de Electricidad; Informe Múltiple N° 001-UNJ/UEI, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el personal administrativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones afiliado al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ; Oficio N° 346-2025-UNJ-P-OTI, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; Carta N° 003-2025-RAA-MCAO/SEC, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora María Consuelo Altamirano Olano; Carta N° 001-2025-RAA-LMMM/TCO.ADM, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Sra. Luz María Martínez Mantilla; Oficio N° 120-2025-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable de Registros y Asuntos Académicos; Oficio N° 565-2025-UNJ-O.GT, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario; Memorando N° 005-2025-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental; Informe N° 06-DGA-UA/LBD, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Servidor Luis Bernilla Díaz; Carta N° 207-2025-UNJ/DGA-UA, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento; Oficio N° 631-2025-UNJ/OPP, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Oficio N° 088-2025-UNJ-DGACAD-ABC, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable del Área de Biblioteca Central; Carta N° 39-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias; Memorando N° 496-2025-UNJ-P, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora; Memorando N° 2183-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Oficio N° 057-2025-UNJ-SUTRADUNJ-SG, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ; Informe N° 195-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 24 de septiembre de 2025,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



N° 207-2025-P-CO-UNJ

24-SEPTIEMBRE-2025

emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Memorando N° 500-2025-UNJ-P, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, mediante el numeral 5.2, de la de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución N° 566-2018-CO-UNJ, de fecha 05 de noviembre de 2018, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, Aprobar el Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante literal g) del artículo 43 del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén establece que las licencias que se conceden a los servidores de la Universidad son las siguientes: “LICENCIAS CON GOCE DE REMUNERACIÓN (...) g. Por actividad sindical específica”. Asimismo, mediante artículo 44 dispone que: “El servidor para hacer uso de las licencias primero deberá contar con el visto bueno del jefe inmediato, requisito sin el cual no se dará inicio al trámite correspondiente”;

Que, con fecha 07 de julio de 2025, se emite el Acta Final de Convenio Colectivo Descentralizado 2025-2026, suscrito entre la Representación Empleadora de la Universidad Nacional de Jaén y la Representación del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 591-2025-CCO-UNJ, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, Aprobar el CONVENIO COLECTIVO A NIVEL DESCENTRALIZADO 2025-2026, suscrito entre la Representación Empleadora de la Universidad Nacional de Jaén y la Representación Sindical del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ, con fecha 07 de julio de 2025, el mismo que tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2026 y continuará hasta que se firme un nuevo Convenio Colectivo Descentralizado, salvo las cláusulas sin incidencia presupuestaria, que regirán a partir de la fecha;

Que, mediante Cláusula Trigésima Primera: Licencia por Pasantía y Congresos del Convenio Colectivo Descentralizado 2025-2026, suscrito entre la Representación Empleadora de la Universidad Nacional de Jaén y la Representación del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ, se establece: “Ambas partes acuerdan en otorgar una (1) licencia con goce de haber, teniendo en consideración los requisitos establecidos en las Directivas Internas de Servicios Administrativos”;

Que, mediante Oficio N° 292-OCII-UNP-2025, de fecha 08 de septiembre de 2025, emitido por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Piura remite

Página 2 de 7





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 207-2025-P-CO-UNJ

24-SEPTIEMBRE-2025

autorización de visita guiada a las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura, para el día 25 de septiembre de 2025 y para el 26 de septiembre del presente año se llevará a cabo el curso taller: "Gestión de Procesos Administrativos y Trabajo en Equipo", y el respectivo recorrido a la Universidad en mención;

Que, mediante Oficio N° 055-2025-UNJ-SUTRADUNJ-SG, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ solicita licencia por pasantía con goce de haber, para el personal administrativo afiliado al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ, para que participen en la pasantía a la Universidad Nacional de Piura, del 25 al 26 de septiembre de 2025, en marco del cumplimiento de la Clausula Trigésima Primera del Convenio Colectivo 2025-2026, respecto a la "Licencia por Pasantía y Congresos", aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 591-2025-CCO-UNJ;

Que, mediante Oficio N° 612-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita opinión legal respecto a licencia por Pasantía Sindical, presentado el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ, a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, cuya actividad se enmarca en lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Primera "Licencia por Pasantía y Congreso" del Convenio Colectivo 2025-2026, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 591-2025-CCO-UNJ, y está dirigida al personal afiliado al referido sindicato, con el objetivo de fortalecer sus capacidades;

Que, mediante Informe Legal N° 543-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: "4.1. La solicitud de licencia con goce de haber se alinea con el marco normativo interno aplicable regulado en el literal g) del art. 43 del RIS de la UNJ y el pacto colectivo con el SITRADUNJ, por lo que, corresponderá a la Unidad de Recursos Humanos previo a autorización mediante acto resolutivo por parte de la autoridad competente, verificar si el mismo tendrá incidencia económica o no a efectos de recabar la opinión técnica correspondiente, asimismo, este despacho recomienda que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento Interno de Servidores de la UNJ, de manera previa a su otorgamiento de licencia por pasantía con goce de haber, en tanto cuenta con la conformidad y análisis de la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N° 612-2025-UNJ/DGA-URH". Asimismo, recomienda que: "5.1. La Unidad de Recursos Humanos debe realizar un mayor análisis como la identificación del régimen laboral de los servidores a fin de que permita una mejor ilustración en el análisis legal y 5.2. Dar cumplimiento al numeral 4.1 del presente informe como acción previa a la resolución de autorización";

Que, mediante Carta N° 054-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita se comunique a todos los afiliados del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ que antes de formalizar cualquier solicitud de licencia para participar en la pasantía programada en la Universidad Nacional de Piura, a desarrollarse los días 25 y 26 de septiembre de 2025, dirigido al personal afiliado al Sindicato SUTRADUNJ, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, deberán informar a su jefe inmediato sobre la misma y obtener su autorización, conforme a lo establecido en la normativa interna;

Que, mediante Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora Angela Regina Ventura Sejekam solicita autorización para participación en la capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Oficio N° 255-2025-UNJ/VPA/FI-EPIFA, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental remite autorización de permiso de la Sra. Angela Regina Ventura Sejekam-Secretaria de la Escuela

Página 3 de 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 207-2025-P-CO-UNJ

24-SEPTIEMBRE-2025

Profesional en mención para participar en la capacitación del personal administrativo a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la servidora Shirley Petronila Troyes Tarrillo solicita autorización y licencia con goce de haber para participar en la pasantía capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Oficio N° 179-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria remite autorización y concesión de licencia con goce de haber para servidora Shirley Petronila Troyes Tarrillo-Especialista de esta Dirección, para participar en la pasantía capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Solicitud N° 001-2025-UNJ/UTC/MDPT, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora María Delicia Perez Tocto solicita autorización para participar en la capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, conforme a lo estipulado en el artículo 43 y 44 del Reglamento Interno del Servidor-RIS solicita se le conceda licencia con goce de haber durante los días en mención;

Que, mediante Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora María Lourdes Silva Ocaña solicita autorización para participar en pasantía en la Universidad Nacional de Piura, durante los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Servidor Lenin Rubio Cueva solicita autorización para participar en pasantía en la Universidad Nacional de Piura, durante los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Carta N° 023-2025-SPSL, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora Susan Paola Soto Ludeña solicita la autorización y licencia con goce de haber para participar en pasantía-capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 22-2025-GT-SG-UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos autoriza al personal administrativo de su Oficina a participar en la pasantía-capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año, conforme a lo estipulado en el artículo 43 y 44 del Reglamento Interno del Servidor-RIS, de la manera previa a su otorgamiento de licencia por pasantía con goce de haber, durante los días en mención;

Que, mediante Solicitud, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora Mariza Margot Chamba Elera-Secretaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica solicita autorización para participar en la capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Oficio N° 537-2025/UNJ/FI/EPIME, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica autoriza a la Sra. Mariza Margot Chamba Elera, Secretaria de la Escuela Profesional en mención, a participar en la capacitación programada para los días 25 y 26 de septiembre de 2025, que se realizará en la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Oficio N° 357-2025-UNJ/UEI/PAAC, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable del Laboratorio de Electricidad autoriza al asistente del Laboratorio para participar en pasantía-capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, conforme a lo estipulado en el artículo 43 y 44 del Reglamento Interno del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 207-2025-P-CO-UNJ

24-SEPTIEMBRE-2025

Servidor-RIS, de la manera previa a su otorgamiento de licencia por pasantía con goce de haber, durante los días en mención;

Que, mediante Informe Múltiple N° 001-UNJ/UEI, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el personal administrativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones afiliado al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ solicitan autorización y se les conceda licencia con goce de haber para que participen en pasantía-capacitación, a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, conforme a lo estipulado en el artículo 43 y 44 del Reglamento Interno del Servidor-RIS, de la manera previa a su otorgamiento de licencia por pasantía con goce de haber, durante los días en mención;

Que, mediante Oficio N° 346-2025-UNJ-P-OTI, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información autoriza al personal administrativo de su Oficina para participar en pasantía-capacitación, a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 y 44 del Reglamento Interno del Servidor-RIS, de la manera previa a su otorgamiento de licencia por pasantía con goce de haber, indicando en el presente documentos los nombres del personal;

Que, mediante Carta N° 003-2025-RAA-MCAO/SEC, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Servidora María Consuelo Altamirano Olano solicita autorización para participar en la capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, en ese sentido y conforme a lo estipulado en el artículo 43 y 44 del Reglamento Interno del Servidor-RIS, solicita se le conceda licencia con goce de haber durante los días mencionados, por tratarse de un evento de formación que se encuentra directamente enmarcado con el desarrollo profesional del personal y con fines institucionales;

Que, mediante Carta N° 001-2025-RAA-LMMM/TCO.ADM, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Sra. Luz María Martínez Mantilla solicita autorización para participar en la capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, en ese sentido y conforme a lo estipulado en el artículo 43 y 44 del Reglamento Interno del Servidor-RIS, solicita se le conceda licencia con goce de haber durante los días mencionados, por tratarse de un evento de formación que se encuentra directamente enmarcado con el desarrollo profesional del personal y con fines institucionales;

Que, mediante Oficio N° 120-2025-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable de Registros y Asuntos Académicos autoriza al personal administrativo del área (Sra. Luz María Martínez Mantilla y la Sra. María Consuelo Altamirano Olano), para que participen en pasantía-capacitación, a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 565-2025-UNJ-O.GT, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario autoriza a su personal administrativo a participar en pasantía-capacitación en la Universidad Nacional de Piura, durante los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 005-2025-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite autorización para que la Servidora Dolores Hurtado Villanueva participe en pasantía en la Universidad Nacional de Piura, durante los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Informe N° 06-DGA/UA/LBD, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Servidor Luis Bernilla Díaz solicita autorización para participar en la capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Carta N° 207-2025-UNJ/DGA-UA, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento autoriza a su personal administrativo a participar en la

Página 5 de 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 207-2025-P-CO-UNJ

24-SEPTIEMBRE-2025

pasantía-capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año;



Que, mediante Oficio N° 631-2025-UNJ/OPP, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite autorización y concesión de licencia con goce de haber para la servidora Susan Paola Soto Ludeña, para participar en pasantía-capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 088-2025-UNJ-DGACAD-ABC, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable del Área de Biblioteca Central autoriza al personal administrativo de su Área a participar en pasantía-capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año;



Que, mediante Carta N° 39-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias autoriza a la Sra. Giselle Solís Jibaja-Secretaria de la Escuela Profesional en mención a participar en pasantía-capacitación a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año;



Que, mediante Oficio N° 305-2025-UNJ/UTC, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad autoriza al personal administrativo de su Unidad a participar en la pasantía a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año, conforme a lo estipulado en el artículo 43 y 44 del Reglamento Interno del Servidor-RIS, de manera previa a su otorgamiento de licencia por pasantía con goce de haber, durante los días en mención;

Que, mediante Memorando N° 496-2025-UNJ-P, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Mg. Yván Fernández Villalobos-Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a participar en pasantía y curso taller dirigido a los afiliados al SUTRADUNJ, a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año;



Que, mediante Memorando N° 2183-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concede a la Servidora Rocío Flores Arce la autorización para participación en pasantía curso taller "Gestión de Procesos Administrativos y Trabajo en Equipo", actividad orientada al fortalecimiento de capacidades y buenas prácticas SUTRADUNJ, a realizarse en la ciudad de Piura, durante los días 25 y 26 de septiembre de 2025, de acuerdo al literal g) del artículo 43 del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén señala que las licencias que se conceden a los servidores de la Universidad es lo siguiente: "Licencias con Goce de Remuneración (...) g. Por actividad sindical específica";

Que, mediante Oficio N° 057-2025-UNJ-SUTRADUNJ-SG, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ hace llegar las autorizaciones de los jefes inmediatos para participación en pasantía-capacitación del personal administrativo afiliado al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ, para los días 25 y 26 de septiembre de 2025, a realizarse en la Universidad Nacional de Piura, en tal sentido solicita la autorización de licencia con goce de haber, para el personal administrativo en mención, de acuerdo a la lista detallada en el presente documento, en el marco del artículo 44 del Reglamento Interno del Servidor Administrativo;

Que, mediante Informe N° 195-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye que la licencia con goce de haber esta debidamente justificada conforme a la Clausula Trigésima Primera del Convenio Colectivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 207-2025-P-CO-UNJ

24-SEPTIEMBRE-2025

2025-2026, y del Reglamento Interno del Servidor Administrativo, además comunica que se ha cumplido con los requisitos establecidos, en especial con el permiso correspondiente del jefe inmediato de la lista remitida por el Sindicato, lo cual valida la solicitud de licencia, por lo que es procedente autorizar la licencia solicitada. Asimismo, recomienda la emisión del acto resolutorio autorizando las licencias con goce de haber, con la inclusión de la obligación del sindicato de remitir el listado de los participantes debidamente sustentado una vez finalizada la pasantía, a fin de validar la ejecución de la licencia y optimizar los procesos de control y verificación de asistencia.

Que, mediante Memorando N° 500-2025-UNJ-P, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General la proyección de Resolución Presidencial de Licencia con Goce de Haber, por participación en Pasantía Sindical, solicitada por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos (SUTRADUNJ), programada en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre del presente año, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe N° 195-2025-UNJ/DGA-URH y el Informe Legal N° 543-2025-UNJ/P/OAJ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia con Goce de Haber, solicitada por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén (SUTRADUNJ), para su participación en la Pasantía Sindical, programada en la Universidad Nacional de Piura, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, de acuerdo a la lista de Trabajadores Administrativos que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución y en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ remita el listado de los participantes debidamente sustentado una vez finalizada la pasantía, a fin de validar la ejecución de la licencia y optimizar los procesos de control y verificación de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones correspondientes, de acuerdo sus competencias y funciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risgo Zapata
PRESIDENTE

Página 7 de 7

Carretera Jaén - San Ignacio Km. 24, Sector Yanayacu



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
"SUTRADUNJ"

Creado el 23 de abril de 2022

Resolución Directoral N° D59-2022-GR.CAJ-DRTPE/DPSCPDF

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 24 de setiembre de 2025.

OFICIO N° 057-2025-UNJ-SUTRADUNJ-SG

Señor:

Lic. Keny Fidel Galvez Campos
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Jaén

Asunto: Hago llegar autorizaciones para participar en pasantía – capacitación del personal administrativo afiliado al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén – SUTRADUNJ.

Referencia: CARTA N° 054-2025-UNJ/DGA-URH

Por medio del presente, saludarle cordialmente a nombre del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén – SUTRADUNJ, y al mismo tiempo, en virtud al documento de la referencia, hago llegar las autorizaciones de los jefes inmediatos de todo el personal administrativo afiliado al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén – SUTRADUNJ, para participar en pasantía – capacitación, para los días 25 y 26 de setiembre del 2026, a realizarse en la Universidad Nacional de Piura.

En tal sentido, acudimos a su despacho para solicitarle la autorización de **Licencia con GOCE de HABER**, en marco del artículo 44 del Reglamento Interno del Servidor Administrativo, para el personal administrativo afilados al SUTRADUNJ, quienes participaran en la **pasantía-capacitación en la Universidad Nacional de Piura en la fecha indicada.**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	ALTAMIRANO OLANO MARIA CONSUELO	27729320	OFICIO N° 120-2025-RAA-DGACAD-VPA/UNJ	
2	BENAVIDES ROJAS ANIBAL MICHAEL STALIN			Con Licencia - no viaja
3	BERNILLA DIAZ SANTOS LUIS	43365999	CARTA N°207-2025-UNJ/DGA-UA	
4	BERRÚ NARVAIS PACO EDUARDO	44668057	OFICIO 346-2025-UNJ-P-OTI	
5	CAMPOS CARDOZO GIAM CARLOS	71831722	OFICIO N° 357-2025-UNJ/UEI/PAAC	
6	CASTRO TAVARA MIGUEL ANGEL	42064768	OFICIO N° 357-2025-UNJ/UEI/PAAC	



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

"SUTRADUNJ"

Creado el 23 de abril de 2022

Resolución Directoral N° D59-2022-GR.CAJ-DRTPE/DPSCPDF

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

7	CHAMBA ELERA MARIZA MARGOT	27749627	OFICIO 537-2025/UNJ/FI/EPIME	
8	CORONEL MORENO ITANIEL	44495765		No tiene autorización
9	DUAREZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO	45024368		No tiene autorización
10	FERNANDEZ VILLALOBOS YVAN	41986507	MEMORANDO N°496-2025-UNJ-P	
11	FLORES ARCE ROCIO	16520945	MEMORANDO 2183-2025-DGA/URH	
12	FLORES CARHUAPOMA ZULY YAMALY	46578204	OFICIO N° 565-2025-VPA-UNJ	
13	GUERRA DELGADO ROXANA ARACELY	72658142	OFICIO N° 357-2025-UNJ/UEI/PAAC	
14	GUEVARA AREVALO MERY LUCILA	40935987		No tiene autorización
15	HEREDIA GUERRERO SANDRI YUVEN	44833323	OFICIO N°916-2025-UNJ/VPA/UIFI	
16	HURTADO VILLANUEVA DOLORES	43360131	MEMORANDO 005-2025-DGA-USGGA-P	
17	LEON CAMIZAN MIRIAM	47164544	MEMORANDO CIRCULAR N°104-2025-UNJ-P	
18	LOPEZ VARGAS ELBA CRUZ	40659089		No tiene autorización
19	MARTINEZ MANTILLA LUZ MARIA	46086052	OFICIO N° 120-2025-RAA-DGACAD-VPA/UNJ	
20	MEZA PALOMINO FRANK ROY	44024729	OFICIO N° 357-2025-UNJ/UEI/PAAC	
21	NEYRA CHINININ BETSABE	43877583		No tiene autorización
22	NUÑEZ JULCA NANCY	40703736	CARTA CIRCULAR 001-2025-UNJ-P/OGC	
23	OLANO LUNA MARIA MAGDALENA	27725328	OFICIO N° 565-2025-VPA-UNJ	
24	OLIVA OLIVERA HARRY AARON	42718314	OFICIO N°022-2025-UGT-SG-UNJ	

7



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
"SUTRADUNJ"

Creado el 23 de abril de 2022

Resolución Directoral N° D59-2022-GR.CAJ-DRTPE/DPSCPDF

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

25	PEREDA CUEVA DALYS AZUCENA	27746343	OFICIO N°916-2025-UNJ/VPA/UIFI	
26	PÉREZ TOCTO MARY DELICIA	46230671	INFORME N° 305-UNJ/UTC	
✓ 27	PUPUCHE MEZA HÉCTOR RICARDO	41914115	OFICIO 346-2025-UNJ-P-OTI	
28	RIOS ARROYO YURI VLADIMIR	27725944	CONDUCTOR	CONDUCTOR
29	RUBIO CUEVA LENIN	27719411	OFICIO N° 088-2025-UNJ/DGACAD-ABC	
30	RUBIO DIAZ ADALI	75139233		No tiene autorización
31	RUIZ NAVARRETE LINA LESLIE	70041953	OFICIO N° 068-2025-UNJ/P/OCH	
✓ 32	SAAVEDRA FLORES ROSMERY ARACELI	17640665	OFICIO N° 357-2025-UNJ/UEI/PAAC	
33	SALAS OJEDA BORIS OMAR	41556871	CONDUCTOR	CONDUCTOR
34	SALAZAR CORONEL YTALA	45211357	CARTA CIRCULAR 001-2025-UNJ-P/OGC	
35	SANCHEZ CHERO CARLOS ALBERTO			Con Licencia - no viaja
36	SILVA BURGA MARIA LUZ	40004309		No tiene autorización
✓ 37	SILVA OCAÑA MARIA LOURDES	27661527	OFICIO N° 088-2025-UNJ/DGACAD-ABC	
38	SOLIS JIBAJA GISELLE	48340245	OFICIO N° 39-2025-UNJ-VPA-FI-EPIIA	
39	SOSA PILCO LUIS ALBERTO	19217615	OFICIO N° 357-2025-UNJ/UEI/PAAC	
40	SOTO LUDEÑA SUSAN PAOLA	46516856	OFICIO 631-2025-UNJ/OPP	
41	TELLO RUIZ CHARITO NILDA	43525096	MEMORANDO CIRCULAR N°104-2025-UNJ-P	
42	TESEN LINARES ALLISON WITHNEY	71241800	CARTA CIRCULAR 001-2025-UNJ-P/OGC	

29



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

“SUTRADUNJ”

Creado el 23 de abril de 2022

Resolución Directoral N° D59-2022-GR.CAJ-DRTPE/DPSCPDF

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

43	TORRES MAURIOLA HILDA STEPHANIA	73440190	OFICIO N° 357- 2025- UNJ/UEI/PAAC	
44	TROYES TARRILLO SHIRLEY PETRONILA	72934722	OFICIO 179-2025- UNJ/VPA/DRSU	
45	TUANAMA SINARAHUA PACO	27748320	VACACIONES	SI VIAJA
46	VENTURA SEJEKAM ANGELA REGINA	70040686	OFICIO N°255- 2025-UNJ/VPA/FI- EPIFA	
47	VILELA ARANDA AIDA	27752737	OFICIO N° 565- 2025-VPA-UNJ	
48	YALTA MEZA JEIMIS ROYLER			Con Licencia - no viaja
49	ZELADA ALCANTARA MAZEL BETZABE	43907453		No tiene autorización

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



FRANK ROY MEZA PALOMINO
Secretario General – SUTRADUNJ
DNI N° 44024729